

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

128**MADRID NÚMERO 34**

EDICTO

Doña María Soledad Feito Gayo, secretaria del Juzgado de instrucción número 34 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 511 de 2009 se ha dictado la presente sentencia, que en su parte dispositiva dice:

Que debo condenar y condeno a doña Tamara Botonero Fernández, como responsable de las faltas de maltrato de obra y amenazas, a las penas de multa de un mes, con cuota diaria de 2 euros, y una pena de multa de veinte días, con cuota diaria de 2 euros, con responsabilidad personal subsidiaria para el caso de impago a razón de un día de arresto por cada dos cuotas impagadas. Que debo absolver y absuelvo a doña Tamara Botonero Fernández de la falta de hurto que le fue imputada.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a doña Tamara Botonero Fernández, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente en Madrid, a 16 de marzo de 2010.—La secretaria (firmado).

(03/15.981/10)